

Auto del Tribunal General de 8 de noviembre de 2022 — Grupa «Lew»/EUIPO — Lechwerke (GRUPALEW.)

(Asunto T-672/21) ⁽¹⁾

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Registro internacional en el que se designa a la Unión Europea — Marca figurativa GRUPALEW. — Marca nacional figurativa anterior LEW — Motivos de denegación relativos — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001] — Prueba del uso efectivo — Artículo 10, apartado 1, del Reglamento Delegado (UE) 2018/625 — Artículo 71, apartado 1, del Reglamento Delegado 2018/625 — Recurso manifiestamente carente de fundamento jurídico alguno»]

(2023/C 24/53)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: Grupa «LEW» S.A (Częstochowa, Polonia) (representante: A. Korbela, abogada)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: M. Eberl y E. Markakis, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Lechwerke AG (Augsburgo, Alemania) (representante: N. Gerling, abogada)

Objeto

Mediante su recurso basado en el artículo 263 TFUE, la recurrente solicita la anulación de la Decisión de la Cuarta Sala de Recurso de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) de 17 de agosto de 2021 (asunto R 2763/2019-4).

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Grupa «LEW» S.A. cargará con sus propias costas y con las de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO).
- 3) Lechwerke AG cargará con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 502 de 13.12.2021.

Auto del Tribunal General de 7 de noviembre de 2022 — Ortega Montero/Parlamento

(Asunto T-161/22) ⁽¹⁾

(«Función pública — Representación del personal — Modificación del Reglamento Interno del Comité de personal del Parlamento — Designación de los representantes del personal en los órganos estatutarios y administrativos — Artículo 90, apartado 2, del Estatuto — Omisión consistente en no adoptar una medida que exige el Estatuto — Reclamación previa ante la AFPN — Plazo para recurrir — Extemporaneidad — Inadmisibilidad»)

(2023/C 24/54)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Maria Del Carmen Ortega Montero (Bruselas, Bélgica) (representante: N. de Montigny, abogada)

Demandada: Parlamento Europeo (representantes: K. Zejdová y M. Windisch, agentes)

Objeto

Mediante su recurso basado en el artículo 270 TFUE, la demandante solicita la anulación, en primer lugar, de la decisión del Secretario General del Parlamento Europeo de 20 de mayo de 2021 por la que se desestimó su reclamación de 19 de enero de 2021; en segundo lugar, de la resolución de 21 de diciembre de 2021 por la que el Secretario General del Parlamento rechazó su segunda reclamación de 18 de agosto de 2021; en tercer lugar, de la modificación del artículo 22 del Reglamento Interno del Comité de personal del Parlamento aprobada el 10 de noviembre de 2020, y, en cuarto lugar, de la votación del Comité de Personal de 10 de noviembre de 2021 en relación con la sustitución de un representante de dicho Comité nombrado para formar parte del tribunal de un concurso y de todos los actos y resoluciones adoptados en aplicación del artículo 22, tal como quedó modificado por el Reglamento Interno de ese Comité, incluidos los resultados de la votación, de 10 de noviembre de 2020, relativa a la designación de sus representantes en diferentes comités y delegaciones.

Fallo

- 1) Declarar la inadmisibilidad del recurso.
- 2) Condenar a la Sra. María del Carmen Ortega Montero a cargar con sus propias costas y con las del Parlamento Europeo.

(¹) DO C 198 de 16.5.2022.

Auto del Tribunal General de 8 de noviembre de 2022 — Growth Finance Plus/EUIPO (doglover)
(Asunto T-231/22) (¹)

[«Marca de la Unión Europea — Solicitud de marca denominativa de la Unión doglover — Motivo de denegación absoluto — Falta de carácter distintivo — Artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001 — Recurso manifiestamente carente de fundamento jurídico alguno»]

(2023/C 24/55)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: Growth Finance Plus AG (Gommiswald, Suiza) (representante: H. Twelmeier, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: A. Ringelmann y T. Klee, agentes)

Objeto

Mediante su recurso, basado en el artículo 263 TFUE, la recurrente solicita la anulación de la resolución de la Quinta Sala de Recurso de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) de 14 de febrero de 2022 (asunto R 720/2020-5).

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Growth Finance Plus AG.

(¹) DO C 237 de 20.6.2022.